REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRTITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
Cañasgordas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**
DEMANDADO	**OSCAR DE JESÚS ARANGO FLÓREZ Y MARÍA MARGARITA VÁSQUEZ**
RADICADO	**05138-40-89-001-2019.00073-00**
INSTANCIA	**ÚNICA**
PROVIDENCIA	**AUTO N° 0010**
DECISION	**ORDENA EMPLAZAMIENTO**

Teniendo en cuenta el memorial que precede, donde el Apoderado judicial de la entidad demandante informa que, pese a intentarse la citación del demandado **OSCAR DE JESÚS ARANGO FLÓREZ**, lo cierto es que la empresa de mensajería NOTIFICA.CO – INTEGRA, hace constar que *"la persona a notificar no habita en el domicilio indicado, no lo conocen"*. Por ello, solicita el emplazamiento correspondiente, pues se desconoce el lugar de domicilio y de trabajo del ejecutado.

Por encontrarlo procedente se accederá a dicha petición dado que está en regla con los lineamientos del artículo 293 del Código General del Proceso. Por tanto, se ordenará el emplazamiento de **OSCAR DE JESÚS ARANGO FLÓREZ**, para que comparezca a este Despacho, situado en la Carrera 30 No. 24-289, diagonal al Palacio Municipal de Cañasgordas, Antioquia, a oír notificación personal del auto del 26 de junio de 2019, que admitió la demanda. Se advertirá, que el demandado, previo a la comparecencia al Juzgado, podrá comunicarse a la línea telefónica 856 42 98 o enviar una solicitud de notificación al correo institucional del despacho, esto es, jprmunicipacgordas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dicha publicación será ingresada al Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso, **en concordancia, con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020**. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de dicho registro.

Respecto de la codemandada MARÍA MARGARITA VÁSQUEZ DE HERNÁNDEZ, se tiene que señalar que el día 20 de febrero de 2020 se notificó personalmente el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER GARCIA RECALDE
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cañasgordas, Antioquia. 19/01/2021 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 013, fijados a las 8:00 a.m.

CARMEN JIMÉNEZ TANGARIFE
Secretaria